

AYUDAS JUAN DE LA CIERVA – FORMACIÓN 2017

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS PARA CONTRATOS JUAN DE LA CIERVA – FORMACIÓN. Resolución de la AEI de 18 de octubre de 2017 (Extracto convocatoria en BOE 28-10-2017).
Objetivo	Fomentar la contratación laboral de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral.
Entidad convocante	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
Web	Web MINECO_JCI-FORMACIÓN 2017
Plazo y Documentación	<p>Plazo Entidad Financiadora: El plazo para la cumplimentación y firma por el investigador candidato del formulario electrónico de solicitud será</p> <p style="text-align: center;">DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 11 DE ENERO DE 2018 A LAS 15:00 HORAS.</p> <p>Inmediatamente después de cerrar su solicitud telemática, deberá enviar a la OTRI la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Formulario del Investigador candidato”, con firma original • <i>Compromiso de cofinanciación</i> del investigador responsable

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Formación de doctores. Se convocan 225 ayudas distribuidas en la distintas áreas científicas (ver anexo de la Resolución). 4 de estas se reservan para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 33 %.
Duración	2 AÑOS
Dotación	<p>21.500 euros brutos anuales. La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 25.000 euros. El Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los investigadores contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia.</p> <p><i>Los investigadores contratados podrán participar en programas adicionales de movilidad, con un máximo de 8 meses, durante la ejecución de la ayuda.</i></p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitar la incorporación en un centro de I+D distinto a aquel en el que realizaron su formación predoctoral (requisito no obligatorio para personas que participen en turno de discapacidad). ➤ Estar en posesión del grado de doctor, obtenido en fecha comprendida entre el 1/01/2016 y el 31/12/2017 (salvo excepciones contempladas en



	<p>convocatoria: art.42.1,b).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal o a las ayudas Juan de la Cierva – Incorporación en esta convocatoria. ➤ No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores de las actuaciones Juan de la Cierva, Formación Posdoctoral, JCI-Formación o JCI-Incorporación.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p><u>COFINANCIACIÓN:</u></p> <p>La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 89% UMH / 11% el Investigador Tutor del candidato (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición para actividades de investigación). A estos efectos, deberá presentar el modelo de compromiso que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado.</p> <p><i>En este modelo es imprescindible la firma del Director del Departamento correspondiente en todos los casos. Para aquellos investigadores adscritos a Instituto Universitario, deberá firmar también el Director de éste último.</i></p> <p>Las solicitudes de participación se presentarán por el Centro de I+D al que esté adscrito el investigador Tutor del candidato, debiéndose respetar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un mismo investigador únicamente podrá ser incluido como candidato en la solicitud de un centro de I+D. - Un investigador tutor sólo puede figurar como tal en una única solicitud. <p><u>La solicitud se debe presentar por la Universidad incorporando a todos los investigadores propuestos.</u> Para ello, aquéllos que estén interesados en presentarse como candidatos, deben cumplimentar telemáticamente el apartado C “Formulario del investigador candidato” y anexar los documentos requeridos, a través de la aplicación informática habilitada en la página web del Ministerio (señalada arriba).</p> <p>Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario. Seguidamente, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada o bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá a disposición del representante legal, mediante su envío inmediato al SGI-OTRI y adjuntando el compromiso de cofinanciación del investigador Tutor responsable. Es muy importante que se respete este plazo porque una vez generada la solicitud global de la UMH no se podrá incluir a ningún candidato más.</p> <p><i>No podrá ser subsanada la falta de presentación del currículum vitae del investigador candidato, del currículum vitae del investigador tutor y/o del historial científico-técnico del equipo de investigación. La ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la solicitud de ayuda.</i></p> <p>Este resumen tiene carácter meramente informativo. Para presentar una solicitud a</p>



	esta convocatoria se recomienda leer detenidamente la información facilitada a través de la página web del Ministerio, señalada anteriormente.
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)